

# Lote: 1535

## Online Stamp Auction Spain and Colonies #114

SOBRE (1750ca). Interesante conjunto de cientos de documentos del siglo XVIII y XIX relacionados con temas fiscales como escrituras, testamentos, nombramientos, etc, muchos sobre papel sellado (Pólizas) o con fiscales de diferentes tipos, incluye documentos, carnets, recibos, justificantes y otros entre 1900 y 1950 con fiscales diversos. A EXAMINAR.



Don D. Regente  
 D. Domingos ed. Maria

D. Fran. Vicente  
 Laner

6.9.21  
 D. Lopez

Don a Do ind. por faja punican y ulanica a Do 72.º a 16.º

El. el.º Reg y Señores

Don Fran.º Vicente Laner

Don Nigua de Argueda.

El no.º de cam.º

Don Fran.º Sabria Aleio Ramo

Don.º de

Don Manuel de Aranda

Justicia  
 Acordada librada a instancia de D.º  
 Fran.º de Paula de Cordero, ve.º desta Ciudad,  
 del p.ºo segund con los Señores de esta Au-  
 diencia en rebeldia de Fernan Smer de la  
 muniacion. Como Pro Fiscal del Promou-  
 to Consejo de Indias y el de el y Pro In-  
 dico de Arabal de la Casteanga. He la  
 propiedad de una finca existente en el  
 de Dio Arabal, y si esta sea o no sea  
 dunde se transire ala France que es este  
 en ella, asi como esta la de Cordero p.ºo  
 ganada por transm.º estante y rebeldia.  
 Conde

en lo Subterráneo de la operación por  
 parte del Orizonte y de la base,  
 el influjo de las reflexiones de  
 las aguas, sumadas en la mar  
 loma forma por medio de la  
 materia que se halla el fondo  
 de la tierra terminando  
 a que se dirige de las aguas, y  
 de la Tierra o de los rios de la  
 tierra havian temido de inmensa  
 tiempo ala obra de su interrupcion  
 con lo Sumado finis vani humor  
 por lo de la tierra y con un de el  
 lo de el de el que se les ha  
 era puestas por la mudacion y  
 medida con que Manuel Corp  
 havia tomado y tembrado de  
 una tierra que se halla en  
 los margenes antes de que el



pudiere exponer con presencia de es  
 tras diligencias lo conveniente para  
 no a el servicio Manuel Corp en unido  
 con Jorge y Vito Paez que sin duda  
 con lo que de un de subterraneo a  
 el pamiento la ciudad de la tierra, y el  
 tribunal con la Mayor premeditacion,  
 comisionado a el de un  
 cador, quien en su comision hizo  
 de un modo que la tierra era  
 rigurosa de un de de un; Record  
 el pamiento de la ley para la tierra  
 de un finis huminis y no pudiese  
 de un de un de lo pamiento en  
 el Capitulo nueve de la ciudad de  
 al Intencion, conluyo con la soli  
 cidad de que de un de un la oportu  
 dad de un de un de un de un de un

... para velguardi de otros dros, y lo  
que por ministerio de la ley se  
concepde con el dñs que se que  
requisie hipotecas a V. S. se debe  
haber por ciudad villa fee de  
financ y terminacion de feo, y todo  
unad munda se a am plano  
a Reparacion de las pmas que  
y a virtud del pte, que para  
ellos se ha confesado y comprado,  
los porcion de las pmas un  
culaciones y pmas en que  
quicia se sin finis en un y  
nombre de las tenas que ad  
de una pmas en la que nin  
guna persona se ingiere ni pmas  
de nin sea en ni venga en fin  
no, solo de las pmas que se impo

SELO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.  
AÑO DE  
1821.

Jim Requiere a los Angeles y ten  
nora le comiendan con las pmas  
dos y que se se conuen en hecho  
a una alguna, pago se toda requisa  
villado, Alhaldos para los que se ha  
llamados se con Villa Cueto  
el Mandamiento y pmas la  
requisicion, sin paguis de la P  
mas que a la un finis  
en finis que se de la P  
Cruzada Carrión - Santa. E en un  
ra de la Villa Pmas, pmas de  
pmas de la ciudad. Los pmas  
Mancera de Almodovar y Pmas  
Pmas y demas pmas, en un  
de se pmas el pmas y pmas  
pmas que expresa en pmas  
no, mediante lo que de ellos con-

... na en la nora que y a quien un  
ga y de ellos se fee. Dada en villa  
de ... a one de Diciembre de mil  
... ... y ...  
... la pmas en un. ...  
...  
Yo Juan ... y ... en se Com.<sup>o</sup> de el Rey la  
hice escribir ... de los ... de cur

Aut.  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...











